

Fecha: 12-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL RECOLETA ALTO LIMITADA

Pág.: 15
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.197

Sábado 12 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2671272

EXTRACTO

WASHINGTON CRISTIAN ALTAMIRANO BUONO-CORE, Abogado, domiciliado en prolongación calle Benavente N°1075 "Open Plaza Ovalle", local 1480, Notario Suplente del Titular don JOSÉ LUIS CONTRERAS MUNDACA, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 07 de Julio de 2025, Repertorio 614, ante mí: don JAIME TOMÁS PIZARRO HENRÍQUEZ, domiciliado en calle Francisco Cook N°880, departamento N°53, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don RODRIGO IGNACIO LARRAL CONTRERAS, domiciliado en calle Domingo González N°1646, comuna de La Serena; y don IGNACIO XAVIER LARRAL DROGUETT, domiciliado en Parcela N°56 G, localidad Alto Las Mollacas, comuna de Ovalle, todos mayores de edad, chilenos, quienes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes estipulaciones esenciales: RAZON SOCIAL: "SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL RECOLETA ALTO LIMITADA", pudiendo actuar y funcionar, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía "RECOLETA ALTO LTDA." DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Ovalle, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país. OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será la explotación de predios agrícolas y la comercialización de productos del agro en general. Podrá dedicarse a la crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor, de ganado; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea consecuencia de estos, u otro que los socios acuerden. CAPITAL SOCIAL: El capital social será la suma de \$30.000.000, que se aporta por los socios en la siguiente forma: JAIME TOMÁS PIZARRO HENRIQUEZ, la suma de \$15.000.000, equivalentes al 50% del capital social. RODRIGO IGNACIO LARRAL CONTRERAS, la suma de \$9.000.000, equivalentes a un 30% del capital social. IGNACIO XAVIER LARRAL DROGUETT, la suma de \$6.000.000, equivalentes a un 20% del capital social; que se entera al momento de la suscripción de la escritura de constitución. En dinero en efectivo que ingresa a la caja social. ADMINISTRACION: La administración, representación y uso de la razón social de la sociedad corresponderá a don IGNACIO XAVIER LARRAL DROGUETT, y a don RODRIGO IGNACIO LARRAL CONTRERAS, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, con amplias facultades para ejecutar todos los actos relativos al giro social, salvo los siguientes actos, que requerirán el consentimiento unánime de los socios otorgado por escritura pública: Venta, enajenación o gravamen de bienes inmuebles; Constitución, cancelación, modificación o postergación de hipotecas; Constitución de la sociedad como avalista, fiadora o codeudora solidaria. Otorgamiento de garantías reales o personales a favor de terceros. Adquisición de bienes inmuebles, salvo autorización expresa de los socios por unanimidad. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir a partir de esta fecha, y tendrá una duración de 20 años, duración que se entenderá prorrogada en forma automática por períodos sucesivos y continuos de quince años cada uno, salvo si cualquiera de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término, todo con una anticipación mínima de seis meses al respectivo vencimiento. RESPONSABILIDAD: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En Ovalle, 07 de Julio de 2025.- Escritura autorizada con fecha 09 de Julio de 2025, por el Notario Público Titular, don José Luis Contreras Mundaca, conforme lo dispone el Artículo 402 inciso 4° del Código Orgánico de Tribunales.

CVE 2671272

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

